



INSTITUCION EDUCATIVA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION

Nit:800.018.761-8

Cra. 1ª No. 62-62 Barrio Jordán Tels: 2748904-2741102

Fax: 2745100 Ibagué – Tolima Dane: 173001000341

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 3.2015.008

CIUDAD Y FECHA	IBAGUE, 21 DE MAYO DE 2015		
CONTRATISTA:	RAMIRO BOLAÑOS CHAVEZ		
NIT O CC	93366315		
TIPO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA		
MODALIDAD	REGIMEN ESPECIAL - CONVOCATORÍA PÚBLICA		
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELECTRICOS		
PLAZO:	CINCO (5) DIAS		
VALOR:	CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS (\$ 4.060.000.00) MCT, CON IVA INCLUIDO.		
FORMA DE PAGO:	(1) CUOTA DE: CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS (\$ 4.060.000.00) MCT, UNA VEZ EL SUPERVISOR DESIGNADO, DE EL VISTO BUENO A LA ENTRADA DE ALMACÉN.		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2015	CÓDIGO	RUBRO	FUENTE
	2.2.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	GRATUIDAD MPAL 2015

JAVIER ECID VASQUEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.364.816, en su calidad de Rector de la Institución Educativa Exalumnas de la Presentación de Ibagué, facultado como Ordenador del Gasto, y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, debidamente autorizado por el Consejo Directivo de la Directivo de la Institución Educativa EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN, NIT No. 800018761-8, y de la otra RAMIRO BOLAÑOS CHAVEZ identificado con CEDULA y/ o NIT. 93366315, REPRESENTANTE LEGAL, quien obra en calidad de PROVEEDOR, que para los efectos legales de este documento se llamará el contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato de COMPRAVENTA el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **Primera. Objeto.** Por el presente contrato el contratista se obliga para con la entidad transferir a título de venta los siguientes elementos:

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	DETALLE	CANTI	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	39101601	Bombillos ahorradores 20 w 110 v	20	\$ 13.800,00	\$ 276.000,00
2	39121102	Tomas doble con polo gálica	10	\$ 9.700,00	\$ 97.000,00
3	32151903	Caja distribución 4 circuitos pvc	1	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00



INSTITUCION EDUCATIVA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION

Nit:800.018.761-8

Cra. 1ª No. 62-62 Barrio Jordán Tels: 2748904-2741102

Fax: 2745100 Ibagué – Tolima Dane: 173001000341

4	30151703	Canaleta lisa 20 x 12 con adhesivo	19	\$ 12.000,00	\$ 228.000,00
5	39111820	Cable 12 siete hilos rojo	400	\$ 1.550,00	\$ 620.000,00
6	39111801	Balastos 2 x 48	30	\$ 18.900,00	\$ 567.000,00
7	39111810	Interruptor sencillo gállica	5	\$ 12.600,00	\$ 63.000,00
8	43201602	Chasis comercial 2x 48	11	\$ 32.300,00	\$ 355.300,00
9	39111539	Caja horizontal 40 mm	3	\$ 3.700,00	\$ 11.100,00
10	39122238	Fotocelda con base y platina	2	\$ 13.550,00	\$ 27.100,00
11	40172512	Conector bimetálico	4	\$ 1.100,00	\$ 4.400,00
12	41113620	Cable trenzado tres colores	60	\$ 4.750,00	\$ 285.000,00
13	39112005	Tubo fluorescente 39 w	30	\$ 5.350,00	\$ 160.500,00
14	41113673	Bala de 8 panel led incrustar redonda	3	\$ 62.000,00	\$ 186.000,00
15	39111810	Interruptor automático 2 x 32 para riel	2	\$ 26.500,00	\$ 53.000,00
16	41113673	Panel led 60 x 30 blanco frio 6500k 33 w	7	\$ 158.800,00	\$ 1.111.600,00
		TOTAL			\$ 4.060.000,00

Segunda. Obligaciones del contratista. En desarrollo del objeto de este contrato, el contratista se obliga a: la entrega de los bienes en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION, para lo cual tendrá cinco (5) días calendario, a partir de la firma del respectivo contrato. **Tercera. Obligaciones de la entidad.** En virtud del presente contrato, la entidad se obliga a la cancelación del contrato, calidad del bien adquirido, velar por el cumplimiento del contrato). **Cuarta. Plazo.** El plazo de ejecución de este contrato es de cinco (5) días. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se haya cumplido con los siguientes requisitos: A) registro presupuestal por parte de la entidad, B) entrega de los requisitos habilitantes y todos los que la entidad requiera para cumplimiento del mismo. **Quinta. Valor y forma de pago.** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato es la suma de CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS (\$ 4.060.000.00) MCT, incluido el impuesto al valor Agregado IVA, suma que la entidad pagará al contratista una vez cumplidos los requisitos de ejecución del presente contrato y presentación de la respectiva factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto de este contrato. **Sexta. Imputación presupuestal.** La entrega de los pagos a que se obliga la entidad, se subordina a las apropiaciones que con tal fin se ordenan con cargo al presupuesto, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al código 2.2.2 del Rubro: Materiales Y Suministros de la vigencia 2015. **Séptima. Multas.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista en virtud de este contrato, la entidad cobrará multas equivalentes a 10%, por el retardo o incumplimiento, si a juicio de la entidad de ello se derivan perjuicios



INSTITUCION EDUCATIVA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION

Nit:800.018.761-8

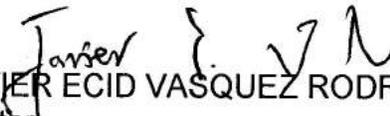
Cra. 1ª No. 62-62 Barrio Jordán Tels: 2748904-2741102

Fax: 2745100 Ibagué – Tolima Dane: 173001000341

para ella, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, cantidad que se imputará a los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. **Octava. Cláusulas excepcionales.** Por estipulación expresa se incluyen las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, previstas en la ley 80/93. **Novena. Caducidad.** La entidad podrá declarar la caducidad del presente contrato por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización. Además, cuando se presenten las causales previstas en el artículo 82 de la ley 104/93. **Décima. Cesión.** El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el presente contrato ni el cumplimiento de las obligaciones sin autorización previa y escrita de la entidad. **Décima primera. Interventoría o supervisión.** La coordinación, supervisión y vigilancia del presente contrato estará a cargo del Auxiliar Administrativo Grado 10, Ma. Nubia Sánchez Rojas CC. No. 28984484. **Décima segunda. Régimen legal y jurisdicción.** El presente contrato será sometido en todo a la ley colombiana, a la jurisdicción contencioso-administrativa y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la ley 80/93 y sus decretos reglamentarios. **Décima tercera. Inhabilidades e incompatibilidades.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad. El presente contrato contiene los siguientes documentos: a) La propuesta o cotización. b) Certificado de disponibilidad presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Fotocopia de cédula de ciudadanía. e) Pago Seguridad Social. f) Hoja de vida e idoneidad. h) fotocopia del RUT. i) Estampillas pro-cultura 1.5% y pro-ancianos 2% respectivamente sobre el valor total del contrato. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente contrato a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2015.

CONTRATANTE,

PROVEEDOR,


JAVIER ECID VASQUEZ RODRIGUEZ
Rector


RAMIRO BOLAÑOS CHAVEZ
CC. 93366315

Proyecto: Ma. Nubia Sánchez Rojas
Auxiliar Administrativo Grado 10

Reviso: Ma. Fanny Meléndez Díaz
Asesora Apoyo a La gestión